



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 224, de 25-11-2019, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	454.280,00
CAPÍTULO II	Bienes Corrientes y Servicios	456.200,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	7.300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	103.200,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	146.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	67.855,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.234.835,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	482.150,00
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	18.600,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	301.350,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	365.412,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	2.200,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	65.123,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.234.835,00</b>

Se aprueban las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020.

Se aprueba la Plantilla de Personal conforme a su siguiente anexo:

**Anexo Plantilla de personal:**

**Funcionarios.**

Secretario-Interventor: Funcionario Habilitación Nacional. Plazas 1.

Auxiliar Administrativo: número de plazas 1. Funcionario de carrera.

Alguacil. Número de plazas 1. Funcionario de carrera. (sin cubrir).

**Personal Laboral.**

Operarios de servicios múltiples: Número de plazas: 4.

Auxiliares servicio ayuda a domicilio: número de plazas 4.

Personal de enseñanza: Número de plazas: 2.

Otro personal laboral eventual: número de plazas 9.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burujeón a 18 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-6857